



REF: No. 081374089001-2019-00082
EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: CARLOS SEGUNDO CHARRIS ESCORCIA
Ejecutado: NANCY ESTHER PULIDO FRAGOZO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia junto con memorial mediante el cual las partes manifiestan que han conciliado la Litis, y solicitan se decrete la terminación del proceso. Sírvase proveer.
Campo de la Cruz, 18 de septiembre del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

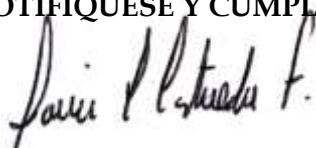
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y por avenirse la conciliación entre las partes, por analogía a los requisitos establecidos para la transacción, en el artículo 312 de Código General del Proceso, que prescribe “En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la Litis. También podrán transigir o las diferencias que surjan con ocasión del cumplimiento de la sentencia...” por lo que el juzgado

RESUELVE:

- 1º.- Acéptese la conciliación realizada por las partes,
- 2º. Declarar la terminación, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA incoado por CARLOS SEGUNDO CHARRIS ESCORCIA contra NANCY ESTHER PULIDO FRAGOZO, conforme al ACTA DE CONCILIACION de fecha 24 de julio del 2020, suscrito entre las partes, demandante y demandada.
- 3º. Al no existir embargo de remanente, decrétese el desembargo de los bienes trabados en la presente Litis. Líbrense los oficios correspondientes.
- 4º. - Sin condena en costas.
- 5.- Cumplido todo lo anterior, por secretaria archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14e6efe2db94fbc00c9a260a6f2211c20d4733609e5dd14ee2eac9d0bcd59c38

Documento generado en 18/09/2020 04:13:35 p.m.

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
21/09/2020
Notifica por estado No. 71
La secretaria, Griselda Toscano
Castro